quanto a lo demas mando a mi el presente
escrivano que lleve ante su merced el libro de las
fianças de los alguaciles para que su merced
vea a los que no andan fianças e provea
justicia y mando que se le notifique a miguel de
fuentes alcayde de la carcel que guar
de el arancel y el llevar de los carcelajes
e no exceda de la dicha pena de privacion
de oficio /-

Capellan de la
sma Cruz

los dichos señores caravaca que aqui firmaron
platicaron como no ay capellan que diga
las misas de la santisima vera cruz por tanto
nombraron por capellan a el padre juan gil
verigo e si no lo quisiere serbir nombran
en su lugar al padre diego de la cal verigo el
qual lleve la limosna que se suele y acostumbra
dar a los otros capellanes

[illegible] de [illegible] — Francisco muñoz muñoz — Gutierre de robles — [illegible] de morasmi — [illegible] negrete

Pedro muñoz — [illegible] de moya — gonçalo muñoz

[illegible] muñoz muñoz — [illegible] — [illegible] alvelgares

Gutierre de robles y allegaz
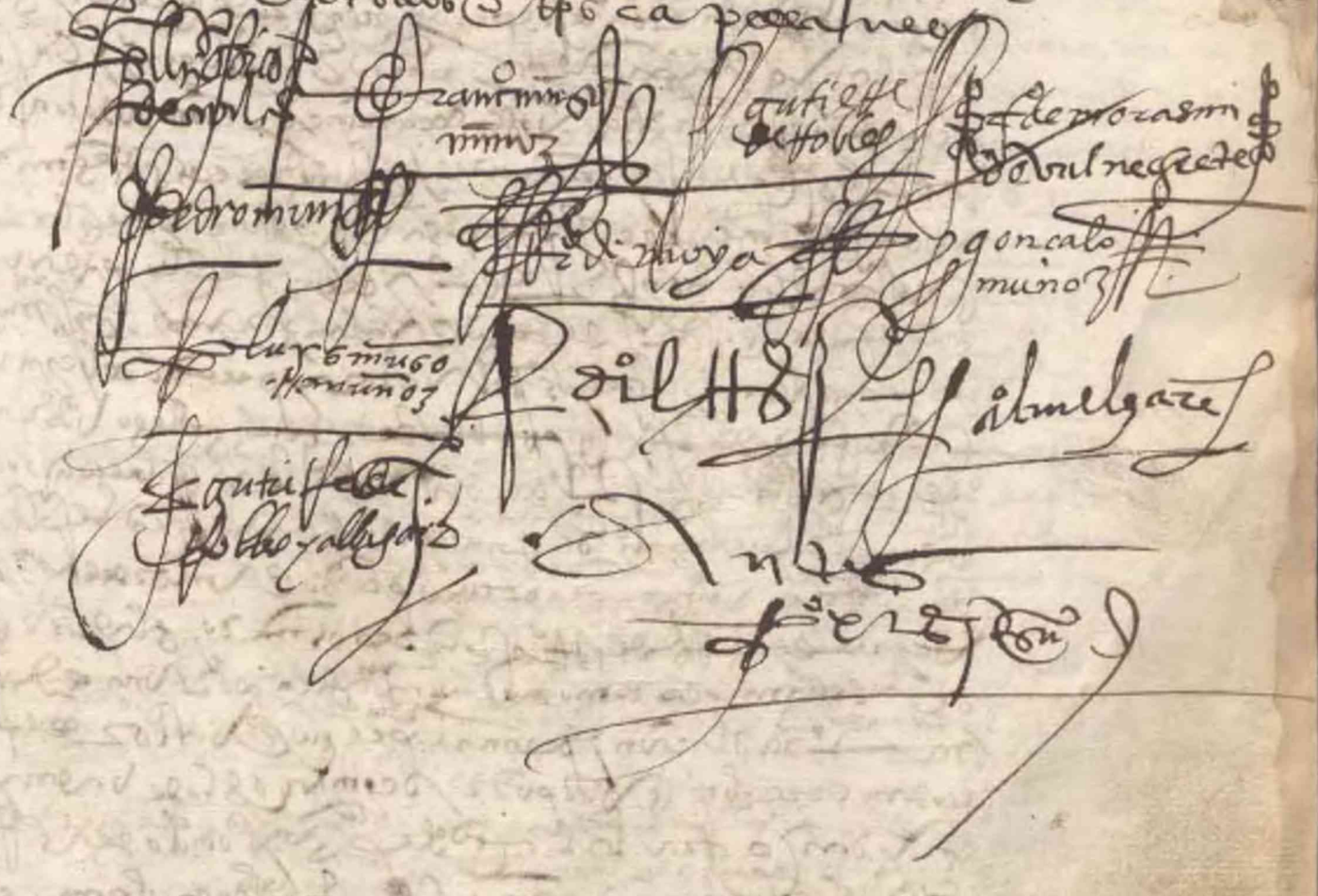
Ante
[illegible]